

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL BIO BIO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE
SUBROGACIÓN.

Resolución Exenta RA N° 114615/164/2023

VIII REGIÓN BIO-BIO, 28/11/2023

VISTOS

El DFL N° 29 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18834 sobre Estatuto Administrativo; La Ley N° 19880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; La Resolución N° 6 de fecha 26 de marzo de 2019 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican y el oficio N° 9.718 que imparte instrucciones respecto de las modalidades de tramitación de los actos administrativos relativos a materias de personal que se indican, ambos de la Contraloría General de la República; El Artículo 52 de la Ley 19.880; Las facultades establecidas en el DS N° 355 de 1976 (V. y U.), la Resolución Exenta RA N° 272/64/2023 (V. y U) que me designa Directora de SERVIU Región del Biobío, y;

CONSIDERANDO

- a) Que mediante correo electrónico de fecha 27 de noviembre de 2023, el Jefe Subrogante del Departamento Operaciones Habitacionales, don Víctor Torres Zurita, solicita definir la subrogancia del Departamento Operaciones Habitacionales para asegurar un ágil y buen funcionamiento en la suscripción de los actos administrativos del departamento, manteniendo como primer subrogante lo establecido por Ministerio de la Ley, y estableciendo como 2do Subrogante a la Sra. Paulina Corral Muñoz y tercera subrogante a la Sra. Andrea Vergara Montecinos.
- b) Que, resulta indispensable disponer de funcionarios que puedan ejercer las funciones de Jefe de Departamento de Operaciones Habitacionales de este Servicio, para el caso en que el Jefe de Departamento de Operaciones Habitacionales, doña Karen Hernandez Lorca, se encuentre haciendo uso de días administrativos, días de permiso sin goce de remuneraciones, permisos de la Ley 19.920 u otras leyes especiales; se encuentre con feriado legal, haciendo uso de licencias médicas, o en el caso de haber ejercido el derecho de abstención o bien encontrarse fuera de las dependencias del SERVIU Región del Biobío ubicado en Prat 575 Concepción por necesidades impostergables del Servicio.
- c) Déjese establecido, como se indica en el considerando A) de la presente Resolución, que en caso de que el titular del cargo, doña Karen Hernandez Lorca y sus subrogante designados a través del presente acto administrativo, no se encuentren por los motivos indicados en el



considerando anterior, operará el solo Ministerio de la Ley.

REGISTRADO

28 NOV 2023

d) Que, por razones impostergables y de buen servicio y en conformidad al principio de continuidad de la función pública, el Departamento de Operaciones Habitacionales de Servicio Regional del Biobío, debe disponer siempre de una jefatura responsable, conforme a la orgánica del Servicio.

RESUELVO:

ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:

Cargo de JEFE DEPARTAMENTO, grado 5° de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Jefe Departamento Operaciones Habitacionales, de SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL BIO BIO , SIN DEPENDENCIA.

Orden de subrogación N° 1, VÍCTOR EUGENIO TORRES ZURITA, RUN N° 12920666-7 a contar del 22 de noviembre de 2023, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 7° de la planta de PROFESIONALES en SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL BIO BIO .

Cargo de JEFE DEPARTAMENTO, grado 5° de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Jefe Departamento Operaciones Habitacionales, de SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL BIO BIO , SIN DEPENDENCIA.

Orden de subrogación N° 2, PAULINA ALEJANDRA CORRAL MUÑOZ, RUN N° 10053962-4 a contar del 22 de noviembre de 2023, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 8° de la planta de PROFESIONALES en SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL BIO BIO .

Cargo de JEFE DEPARTAMENTO, grado 5°, nivel NO APLICA NIVEL, categoría NO APLICA CATEGORIA de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Jefe Departamento Operaciones Habitacionales, de SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL BIO BIO , SIN DEPENDENCIA.

Orden de subrogación N° 3, ANDREA GRISELDA VERGARA MONTECINOS, RUN N° 15223735-9 a contar del 22 de noviembre de 2023, quien se desempeña como PROFESIONAL



grado 9° de la planta de PROFESIONALES en SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DEL BIO BIO .



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE



842183490096450918_FIRMAGOB



1701185650088

